

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

17230 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace público el inicio del trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud de concesión administrativa presentada por Ecológica Ibérica y Mediterránea, sociedad anónima. Exp. 14/2019.*

La sociedad Ecológica Ibérica y Mediterránea, S.A. (ECOIMSA), ha solicitado el otorgamiento de una concesión destinada a planta para la recepción, almacenamiento y tratamiento de residuos Marpol y otros residuos industriales, y a la producción de combustible de calidad marina, sobre una parcela de unos 2,4 Ha. en la calle Port de Tarragona, en el muelle de la Energía del puerto de Barcelona.

De conformidad con el artículo 85.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, durante el plazo de un mes y a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se admitirán otras solicitudes que respondan a alguna de las siguientes modalidades:

(i) Proyectos con el mismo objeto principal que la concesión solicitada, esto es relativos a la actividad de recepción, almacenamiento y tratamiento de residuos; o

(ii) Proyectos que tengan como actividad prevista un objeto relacionado con el tráfico marítimo de graneles líquidos.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores las propuestas que se hagan, si bien deben hacer referencia al mismo ámbito portuario en el que se concreta la concesión solicitada (muelle de la Energía), no tiene por qué ser estrictamente coincidente en su delimitación y/o extensión a la aquí interesada.

Igualmente se valorará como mayor interés portuario a tenerse en cuenta en la presentación de otras solicitudes el incremento del tráfico marítimo, ya se produzca de forma directa o indirecta, así como los valores medioambientales del proyecto.

Asimismo, las solicitudes deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 84 de la citada norma. Esta documentación deberá presentarse en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la planta baja, módulo Este, del edificio Word Trade Center del Muelle de Barcelona. El horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas.

Durante ese mismo plazo y horario se podrá consultar en las oficinas del SAU antes indicadas el plano en el que se grafía la superficie objeto de la nueva concesión. Los interesados también pueden consultar la documentación en la Sede electrónica (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>).

Barcelona, 11 de abril de 2019.- El Director General, José A. Carbonell.

ID: A190020744-1